1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[1] de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[2] de la Corporación lo siguiente: *"Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación."*

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de 2025 que busca:

---

[1] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2024) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/intranet/documentos/procesos/2335-20241126121752454853 00.pdf

[2] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2024) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://www.crautonoma.gov.co/intranet/documentos/procesos/2335-20241126121752454853 00.pdf

"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación."

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1
Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F	(80000000) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80160000) Servicios de Administración de Empresas	(80161500) Servicio de Apoyo Gerencial

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

2.1. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA OFICINA DE COMUNICACIONES, EN EL DESARROLLO Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN, A EFECTOS DE DAR APLICACIÓN AL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones generales del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.

2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
3. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integrado de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Laborales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).
5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, así como mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
10. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
12. El contratista deberá garantizar la protección de la información proporcionada por la entidad o sus usuarios, evitando su divulgación, modificación o uso indebido, salvo requerimiento de autoridad competente.
13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados por la entidad.
14. Reportar a la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación de la entidad cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
15. El contratista se compromete a respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual que se generen como resultado de la prestación del servicio, así como aquellos que sean titularidad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de terceros
16. El contratista deberá contar, con su equipo de cómputo e insumos (diferentes a la información que le entrega la entidad), que se requieran para cumplir con las actividades contratadas.
17. El contratista deberá asumir los costos que se generen para cumplir con las actividades contratadas, relacionados con traslados dentro del Departamento del Atlántico.
18. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. El contratista se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación

y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato.

19. Para la prestación de sus servicios y mientras hagan presencia en las instalaciones de la Corporación, deberán asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando para cualquier situación, utensilios sostenibles y amigables con el medio ambiente.
20. Deberán disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la prestación de sus servicios en las instalaciones de la Corporación.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

(Ver Anexo - Contratistas.)

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley 99 de 1993, integrada por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforma una unidad geopolítica, biogeográfica, hidrogeográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales y renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible. La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA tiene jurisdicción en el Departamento de Atlántico, particularmente en los 22 municipios, sin incluir el perímetro urbano del Distrito de Barranquilla. Tiene por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables y no renovables, así como dar

cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Ambiente y desarrollo sostenible.

Para el cumplimiento de las acciones misionales de la entidad, se hace necesario contar con los servicios profesionales y de apoyo de comunicadores sociales y/o profesionales en áreas afines, con experiencia en liderazgo, coordinación y seguimiento de estrategias digitales, producción y presentación de contenidos audiovisuales para redes sociales internas y externas, así como en el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna, quienes acompañarán a la Oficina Asesora de Comunicaciones en el desarrollo de acciones de marketing digital, comunicación institucional y divulgación de la ejecución del Plan de Acción Institucional “Por un ambiente sin fronteras” 2024–2027. Estos perfiles permitirán mejorar la efectividad, eficiencia y eficacia de los mensajes institucionales, fortalecer el posicionamiento, la visibilidad y el reconocimiento de la Entidad a nivel local, regional y nacional y ampliar el alcance hacia los diferentes públicos objetivos de la jurisdicción de la C.R.A., en coherencia con el crecimiento de las plataformas digitales. En este sentido, se requiere personal idóneo que apoye la planificación de la estrategia digital, el seguimiento a su ejecución, la creación y conceptualización de campañas institucionales internas y externas, el manejo de redes sociales, la producción y presentación de contenidos audiovisuales en formatos digitales, así como el diseño e implementación de acciones orientadas a consolidar una comunicación interna clara, oportuna y articulada con los objetivos estratégicos de la entidad.

En consecuencia y a continuación, se procede con la estructuración de los estudios previos requeridos para el desarrollo de los procesos de contratación respectivos.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto.” PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA OFICINA DE COMUNICACIONES, EN EL DESARROLLO Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN, A EFECTOS DE DAR APLICACIÓN AL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD”. en la clasificación UNSPSC 80161500.

Para el presente estudio se cuenta con certificación de insuficiencia expedido por la jefa de la oficina de Gestión Humana, donde constan que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratación en mención. También se cuenta con certificado de perfil de cada uno de los profesionales, expedido por la jefa de la oficina de Comunicaciones de la entidad.

Con la ejecución de esta contratación se apoya principalmente con el cumplimiento de la acción estratégica 6.4.1.1 Diseñar e implementar estrategias de comunicación para fortalecer la imagen institucional de la CRA, dado que la contratación permite la definición de las obras en mención, sobre las cuales se emitirá el concepto, están siendo amparadas por esta línea del PAI y dentro de la misma se garantiza la continuidad y correcta ejecución del proyecto:

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)				
LÍNEA ESTRATÉGICA – PAI		No. - NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA
No.6	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL	6.4: Comunicaciones	Diseñar e implementar estrategias de comunicación para fortalecer la imagen institucional de la CRA.	6.4.1.1.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación.

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

Se requiere contratar profesionales y apoyo a la gestión, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA OFICINA DE COMUNICACIONES, EN EL DESARROLLO Y ESTRUCTURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN, A EFECTOS DE DAR APLICACIÓN AL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD.

.

ITEM	CATEGORÍA	CANTIDAD
1	PROFESIONAL I	2
2	PROFESIONAL II	1

Ver Anexo – Contratistas

Actualmente la Corporación no cuenta con personal de planta suficiente que brinde apoyo a la oficina de comunicaciones de la Corporación en los procesos de comunicación y divulgación de la ejecución del Plan de Acción Institucional “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS” 2024-2027, de tal forma que se logre una mayor efectividad, eficiencia y eficacia en los mensajes que se transmiten como estrategia encaminada a la visualización y reconocimiento de la Entidad a nivel local, regional y nacional.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *“contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así*

como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

4. Comportamiento del Gasto Histórico

La Corporación, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución en la entidad y otras entidades públicas a nivel nacional, con objetos o actividades similares al presente proceso de contratación, en este sentido se tomó una muestra de procesos de contratación, que se reflejan en el Portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP II que se muestran a continuación:

- **Contrataciones previas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Ítem	Modalidad y numero del proceso	Objeto	valor
1	Contratación Directa CD-2025-011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN, EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES INTERNO Y EXTERNO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	496.800.000 COP
2	Contratación Directa CD-2024-033	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACION, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO INTERNO Y EXTERNO DE COMUNICACION DE LA ENTIDAD, ASI COMO PARA SU POSICIONAMIENTO Y/O VISIBILIDAD INSTITUCIONAL	241.700.000 COP

Fuente: SECOP II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras Entidades**

Ítem	Entidad Contratante	No. de proceso	OBJETO	Valor
1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Contratación Directa No. CD-00-048-2025	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES COMO ESTRATEGA DIGITAL CON EL FIN POTENCIAR LA MARCA INSTITUCIONAL DIAN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.	129.291.667 COP
2	IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	Contratación Directa No. IDRD-SAF-CPS-1241-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACION, ESTRUCTURACION Y DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.	95.350.000 COP

Fuente: SECOP II

5. Modelo de Abastecimiento Estratégico, según la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, herramienta que facilita el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha contratado durante la vigencia 2021 al 30 de diciembre de la vigencia 2025 en la plataforma de SECOP I y II, encontrando realidades que para la búsqueda con el código UNSPSC, 80161500 – Servicio de Apoyo Gerencial, se evidencia que se celebraron mil ciento diecinueve (1.119) contratos por la suma de Setenta y cinco mil cuarenta y seis millones doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y ocho pesos m/l. (75.046.292.598) M/L, de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por la modalidad de contratación directa como se ilustra en los siguientes gráficos.

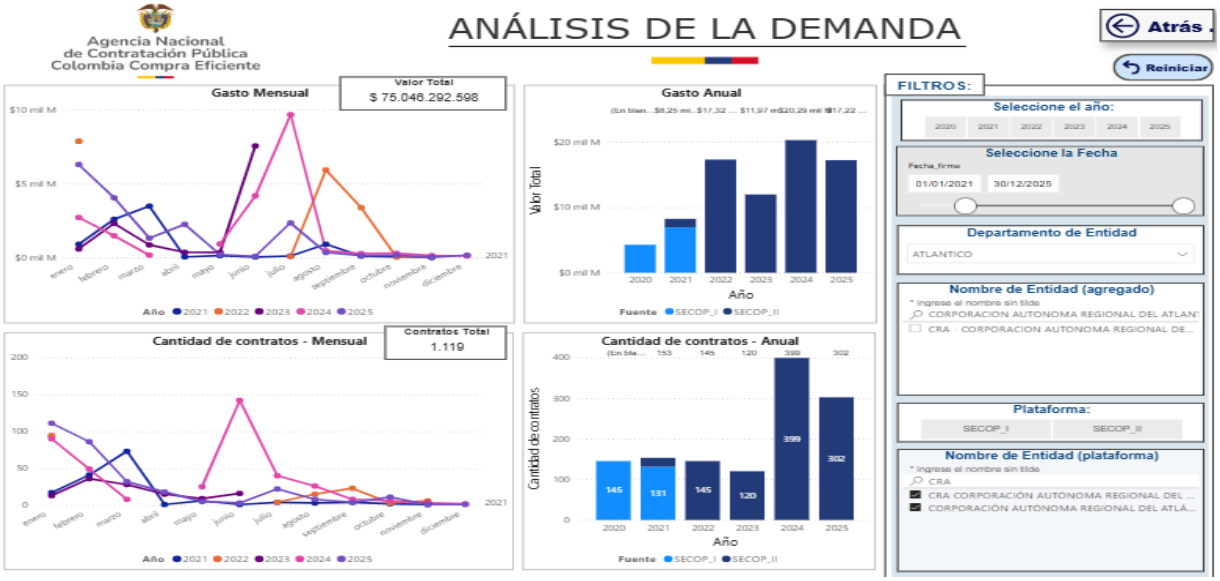

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**REPÚBLICA DE COLOMBIA** **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.** **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

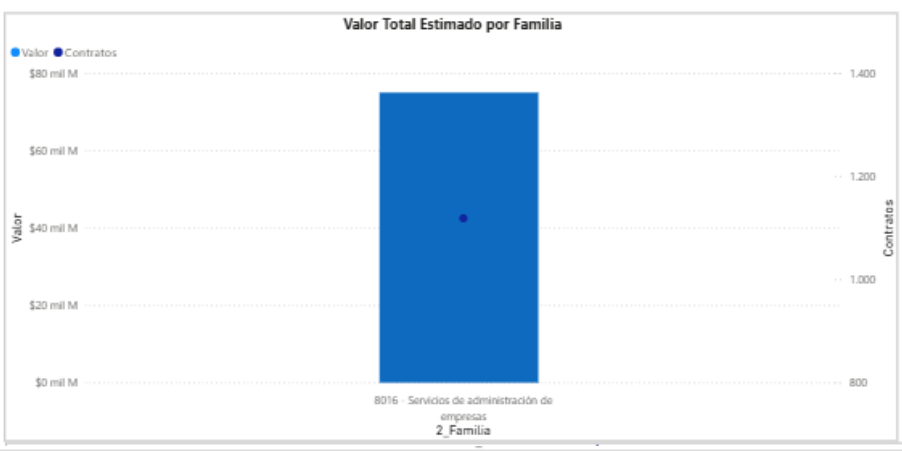



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	153	$8.246.672.191	10,99%	145	$17.315.442.082	23,07%	120	$11.970.704.080	15,95%
Total	**153**	**$8.246.672.191**	**10,99%**	**145**	**$17.315.442.082**	**23,07%**	**120**	**$11.970.704.080**	**15,95%**

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas		399	$20.289.834.214	27,04%	302	$17.223.640.031	22,95%	1119	$75.046.292.598	100,00%
Total		**399**	**$20.289.834.214**	**27,04%**	**302**	**$17.223.640.031**	**22,95%**	**1119**	**$75.046.292.598**	**100,00%**

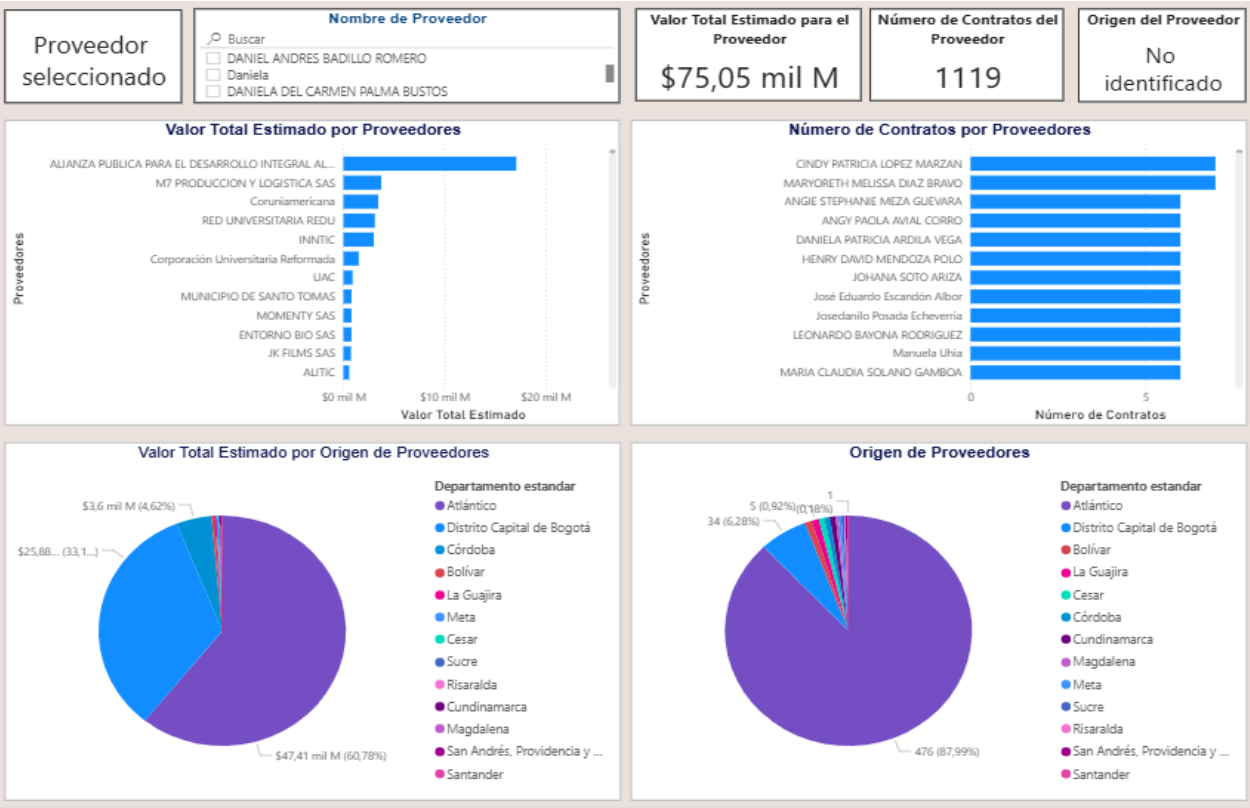

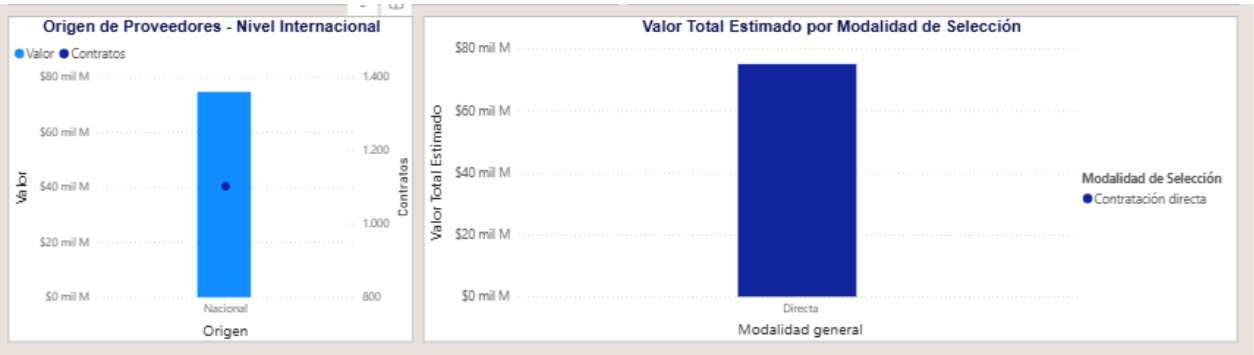

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

6. Valor y forma de pago

El valor del contrato se estima en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($90.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella. **)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella

La contratación se efectuará por LOTES, como se especifica en el estudio previo y los anexos que, por contratista, se generan para la determinación de especificaciones técnicas particulares.

Para la verificación del valor particular de cada servicio profesional a vincularse, se deberá verificar el Anexo – Contratistas.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas en el Anexo – Contratistas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 07 enero de 2025, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales egresado de pregrado, profesionales, profesionales con especialización y/o maestría, así como para la experiencia general y especifica.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

7. **Indicación de si la contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. CCE-EICP-MA-07 V: 02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar en las etapas de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación; es de anotar que este proceso esta exceptuado de realizar la verificación, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de una contracción directa.

8. **Análisis de riesgo y forma de mitigarlos**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta)

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirección Financiera

Proyectó: Ester Pineda S. – Asesora Externa